

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 22 de febrero de 2022 **Hora:** 08:17:16
Recibo No.: AA22215448
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22215448E6B23

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre: COLOMBIA ENERGY DEVELOPMENT CO
Nit: 800.187.974-3
Domicilio: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00536757
Fecha de matrícula: 26 de febrero de 1993
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2021

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 77A # 11-32
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: jennifer_linares@sierracol.com
Teléfono comercial 1: 3454155
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 77A # 11-32
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: bogota-notificaciones-judiciales@sierracol.com
Teléfono para notificación 1: 3454155
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 22 de febrero de 2022 Hora: 08:17:16

Recibo No. AA22215448

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22215448E6B23

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

APERTURA SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Establecimiento de la sucursal E. P. No. 406, notaria 11 de Bogotá del 19 de febrero de 1993, inscrita el 26 de febrero de 1993 bajo el No. 37180 del libro VI, se protocolizaron copias auténticas de la FUNDACIÓN DE LA SOCIEDAD HARKEN DE COLOMBIA LIMITED domiciliada en islas caimán. De sus estatutos y de la resolución que acordó el establecimiento en Colombia de una sucursal.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 3621 de la Notaría 6 de Bogotá D.C., del 13 de julio de 2010, inscrita el 19 de julio de 2010 bajo el número 00189202 del libro VI, la sucursal de la referencia cambió su nombre de: HARKEN DE COLOMBIA LTD, por el de: COLOMBIA ENERGY DEVELOPMENT CO.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Que Mediante Oficio No. 1276 del 08 de noviembre de 2018, inscrito el 20 de noviembre de 2018 bajo el no. 00172301 del libro VIII, el juzgado 3 civil del circuito de Yopal (Casanare), comunicó que en el proceso declarativo verbal responsabilidad civil extracontractual no. 85001-31-03-003-2018-00199-00 de: Julián Eduardo Guzmán Díaz contra: Francisco Antonio Londoño, TRANS INHERCOR LTDA, COLOMBIA ENERGY DEVELOPMENT C.O., LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

TÉRMINO DE DURACIÓN

El plazo de duración para los negocios de la sucursal en Colombia es hasta el 19 de febrero de 2092.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 22 de febrero de 2022 Hora: 08:17:16

Recibo No. AA22215448

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22215448E6B23

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

Llevar a cabo actividades de exploración y explotación de hidrocarburos, principalmente petróleo crudo y gas natural ; y en general, todas las actividades comerciales relacionadas con tal propósito, incluyendo sin limitación, adquirir, tener, gravar y enajenar cualquier tipo de bienes muebles o inmuebles, girar, negociar, descontar, etc., toda clase de instrumentos negociables y otros documentos civiles y comerciales, que puedan ser necesarios o convenientes para el cumplimiento de este fin, adquirir cualquier participación, ya sea en calidad de accionista, gestor o de otra forma, en otras compañías, tomar dinero en préstamo, con o sin garantía real o fianza, para celebrar y desarrollar cualquier tipo de contrato, acuerdos laborales, adquisiciones, ventas, contratos de arrendamiento financiero, apertura y administración de cuentas bancarias, y en general de todas las actividades y contratos referentes al objeto social de esta compañía en Colombia.

CAPITAL

El capital asignado a la sucursal de sociedad extranjera en Colombia es de: \$53.000.850,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO Y/O MANDATARIO

El Representante Legal y sus suplentes tendrán todas las facultades necesarias y convenientes para representar a la compañía en sus negocios en Colombia. Incluyendo sin limitación las siguientes: 1. Representar a la compañía y/o a la sucursal judicial y extrajudicialmente ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales, administrativas, pudiendo designar mandatarios especiales para que representen a la sociedad y/o a la sucursal cuando fuere el caso. 2. Representar a la compañía y/o a la sucursal judicial y extrajudicialmente ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales, administrativas. 3. Suscribir dar cumplimiento y llevar a cabo los acuerdos y resoluciones que adopten los órganos sociales de

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 22 de febrero de 2022 Hora: 08:17:16

Recibo No. AA22215448

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22215448E6B23

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la compañía. 4. Celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos dentro del objeto social de la sucursal y/o de la compañía. 5. Someter a arbitraje, transigir o conciliar las diferencias que puedan surgir entre la sucursal y/o la compañía y terceros. 6. Nombrar o remover los empleados de la sucursal cuya designación o remoción no se haya reservado directa y exclusivamente a la junta directiva de la compañía. 7. Velar por la adecuación recaudación e inversión de los fondos de la compañía y/o la sucursal. 8. Velera porque todos los empleados de la sucursal cumplan estrictamente sus deberes y mantener informada a la compañía sobre estos asuntos. 9. Ejercer las demás funciones que le asigne la compañía, o le imponga la legislación colombiana. 10. Presentar oportunamente a la compañía, cuando esta lo requiera información financiera de la sucursal. Los representantes legales, principales y suplentes quedan investidos de las facultades suficientes para representar tomar las acciones y ejecutar todo tipo de acuerdo y contrato (incluyendo solicitudes y aplicaciones para obtener el número de identificación tributaria, registros de inversión extranjera y requerimientos fiscales) ante cualquier autoridad pública o privada (incluyendo autoridades cambiarias, el banco de la república de Colombia y las autoridades fiscales) y para otorgar los poderes necesarios para el cabal cumplimiento del objeto de la sucursal en Colombia.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Resolución del 10 de enero de 2018, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2018 con el No. 00277608 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Fabio Andres Cuenca Lozano	C.C. No. 000000079730570

Por Resolución del 30 de agosto de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de diciembre de 2021 con el No. 00321789 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 22 de febrero de 2022 Hora: 08:17:16

Recibo No. AA22215448

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22215448E6B23

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Primer Fred Watchorn C.E. No. 000000000323255
Suplente Del
Representante
Legal

Por Resolución del 10 de enero de 2018, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2018 con el No. 00277608 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Representante Legal	Fred Watchorn	C.E. No. 000000000323255

REVISORES FISCALES

Por Documento Privado del 15 de septiembre de 2020, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 2020 con el No. 00309864 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Jurídica	PWC CONTADORES AUDITORES SAS	Y N.I.T. No. 000009009430484

Por Documento Privado del 1 de marzo de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de marzo de 2021 con el No. 00313423 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Ann Yuri Alvarado Suarez	C.C. No. 000001014232402 T.P. No. 213447-T
Revisor Fiscal Suplente	Maria Alejandra Cano Hernandez	C.C. No. 000001026565792 T.P. No. 253640-T

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 22 de febrero de 2022 Hora: 08:17:16

Recibo No. AA22215448

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22215448E6B23

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PODERES

Por Escritura Pública No. 0091, de la Notaría 21 de Bogotá D.C., del 16 de enero de 2020, inscrita el 21 de Febrero de 2020, bajo el registro No 00304428 del libro VI, compareció Fabio Andrés Cuenca Lozano, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.730.570 de Bogotá D.C. en su calidad de Representante Legal de la sucursal de sociedad extranjera de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Claudia Lorena Gil Zuluaga identificada con cédula de ciudadanía No. 52.936.336 de Bogotá D.C., para que ejecute toda clase de actos y celebre toda clase de contratos civiles y comerciales con facultades administrativas y dispositivas en general y en particular lo siguiente: Primero: Dar respuesta a los requerimientos, comunicaciones y demás trámites de carácter tributario que adelante la Compañía ante las diferentes autoridades tributarias del orden Nacional. Departamento y Municipal De igual forma la apoderada se encuentra facultada para firmar y presentar declaraciones de impuestos, tasas y contribuciones en nombre de la compañía ante las diferentes autoridades tributarias del orden Nacional, Departamental Municipal; Segundo: Otorgar, suscribir y firmar para los fines del presente poder los documentos públicos y privados que sean necesario o convenientes; Tercero: Para designar apoderados especiales, en asuntos extrajudiciales y tributarios en los que intervenga la Compañía; Cuarto: Se entenderá vigente el presente poder general en tanto no sea revocado expresamente o no concurran las causales que la ley establece para su terminación.

REFORMAS DE LA SUCURSAL

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1.626	3-VI- 1.993	11 STAFE BTA	9-VI-1.993 NO.40.258

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 3621 del 13 de julio de 2010 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00189202 del 19 de julio de 2010 del Libro VI

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 22 de febrero de 2022 Hora: 08:17:16

Recibo No. AA22215448

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22215448E6B23

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 2108 del 19 de diciembre 00240960 del 29 de diciembre
de 2014 de la Notaría 16 de (Fuera de 2014 del Libro VI
Del País)

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del de 2021 de Representante Legal, inscrito el 29 de Diciembre de 2021 bajo el número 00322525 del libro VI, se comunicó que se ha configurado un grupo empresarial por parte de la sociedad extranjera (Matriz):

- SIERRACOL ENERGY LIMITED

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Británica

Actividad: Desarrollar cualquier actividad o propósito permitidos por la ley, incluyendo la exploración y explotación de hidrocarburos a través de subsidiarias, establecidas con este objeto específico

Presupuesto: Numeral 1 y 2 del artículo 261 del Código de Comercio y artículo 28 de la Ley 222 de 1995

Respecto a la sociedad extranjera: sobre COLOMBIA ENERGY DEVELOPMENT CO

Casa principal de la sucursal: COLOMBIA ENERGY DEVELOPMENT CO

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial: 2021/05/05

****ACLARACIÓN DE SITUACIÓN DE CONTROL Y GRUPO EMPRESARIAL****

Se aclara la situación de control y grupo empresarial inscrita el 29 de Diciembre de 2021, bajo el No. 00322525 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad SIERRACOL ENERGY LIMITED (matriz) ejerce situación de control indirecta sobre GLOBAL ENERGY MANAGEMENT RESOURCES COLOMBIA INC (Casa principal de GLOBAL ENERGY MANAGEMENT RESOURCES COLOMBIA INC), sobre CINCO RANCH PETROLEUM COLOMBIA INC (Casa principal de CINCO RANCH PETROLEUM COLOMBIA INC SUCURSAL COLOMBIA), LAGOSUR PETROLEUM COLOMBIA INC (Casa principal de LAGOSUR PETROLEUM COLOMBIA INC SUCURSAL COLOMBIA), COLOMBIA ENERGY DEVELOPMENT CO (Casa principal de COLOMBIA ENERGY DEVELOPMENT CO) a través de COG ENERGY LTD. Así mismo la sociedad SIERRACOL ENERGY LIMITED (matriz) ejerce situación de control indirecta sobre SIERRACOL ENERGY ARAUCA, LLC (Casa principal de SIERRACOL ENERGY ARAUCA, LLC) y sobre SIERRACOL ENERGY CONDOR LLC (Casa principal de SIERRACOL ENERGY CONDOR LLC) a través de SIERRACOL ENERGY HOLDER LTD.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 22 de febrero de 2022 Hora: 08:17:16

Recibo No. AA22215448

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22215448E6B23

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Así mismo la sociedad SIERRACOL ENERGY LIMITED (matriz) ejerce situación de control sobre SIERRACOL ENERGY ANDINA, LLC (Casa principal de SIERRACOL ENERGY ANDINA, LLC) y entre todas se configura grupo empresarial.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 0610

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 79.522.936.766

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 0610

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 22 de febrero de 2022 Hora: 08:17:16

Recibo No. AA22215448

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22215448E6B23

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 29 de octubre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 7 de febrero de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 22 de febrero de 2022 Hora: 08:17:16

Recibo No. AA22215448

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22215448E6B23

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

